





DEPTO. OO. HH.
S. POS. Y ASIG.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2800,

TALCA, 24 JUL 2012

VISTOS:

- a) El D.S. N° 174 (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 8.820 (V. y U.) del 10.12.2009, que autoriza llamados a postulación para subsidios habitacionales en sistemas y programas habitacionales que indica durante el año 2010 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005;
- c) La Resolución Exenta N° 9288, (V. y U.), de fecha 29.12.2009, que aprueba la selección de proyectos para llamados en condiciones especiales de proyectos de construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda entre los que se incluye el proyecto habitacional **"LOS ALMENDROS DE MORZA", código 30204** integrado por **86 familias** de la comuna de **Teno**, Región del Maule;
- d) **La Resolución Exenta N° 693 de fecha 27 de junio de 2008**, que aprueba Convenio Marco D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005, suscrito con fecha 23 de junio de 2008, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la EGIS **"Constructora y Proyectos de Ingeniería Ltda." o "INGEPLAN" RUT 77.512.040-1**, representada por doña Jeannette Marcela Urrutia Sepúlveda RUT 12.374.110-2, conforme al cual dicha EGIS se obliga a desarrollar Proyectos Habitacionales en la tipologías de Proyectos de Construcción de Viviendas en Nuevos Terrenos (CNT), de Densificación Predial (DP), de Construcción en Sitio Propio del Residente (CSR), de Rehabilitación de Inmuebles (RI) y de Adquisición de Viviendas Construidas, (AVC), ajustándose a las normas contenidas en el D.S. N° 174 (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones, y a las de la Resolución N° 533, (V. y U.), de 1997;
- e) **La Carta S/N del 02.02.2012** de la EGIS **"Constructora y Proyectos de Ingeniería Ltda." o "INGEPLAN" RUT 77.512.040-1**, en la cual adjunta la documentación justificando las renunciaciones de tres beneficiarios (as) de la nómina original, proponiendo sus reemplazos de acuerdo con lo que se señala en cuadro adjunto:

Nº	RENUNCIADO	RUT	REEMPLAZANTE	RUT
1	VERGARA BUSTAMANTE MARGARITA I.	9203865-3	HERNÁNDEZ MUÑOZ JACQUELINE	11997212-4
2	RODRÍGUEZ FAÚNDEZ JAVIER MANUEL	11550150-K	SANCHEZ MORALES DANIELA A.	15132540-8
3	RETAMAL ALCÁNTARA LUIS FERNANDO	3527237-2	HUECHO HUECHO TERESA ELOIDA	10543414-6

- f) La Resolución N° 1600 / 30.10.08 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el D.S. N° 66 de fecha 05.12.2011 que me designa Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1. **MODIFICASE** la nómina de postulantes seleccionados del Proyecto Habitacional **“LOS ALMENDROS DE MORZA”**, integrado por **86 familias** de la Comuna de **Teno**, aprobada por **Resolución Exenta N° 9288**, (V. y U.), de fecha 29.12.2009, reemplazando a los beneficiarios (as) renunciados de la nómina original por las postulantes propuestas por la **EGIS “Constructora y Proyectos de Ingeniería Ltda.”** o **“INGEPLAN”**, identificados en el Visto e) de la presente Resolución.
2. Déjese establecido que el cumplimiento de la presente Resolución no afecta el Presupuesto de Capital del SERVIU Región del Maule.
3. Déjese establecido que en lo no modificado, la Resolución Exenta N° 9288, (V. y U.), de fecha 29.12.2009, rige en todas sus partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Clarisa Ayala Arenas
CLARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. OO. HABITACIONALES
- CONSTRUCTORA Y PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA. - INGEPLAN
Manuel Rodríguez N° 999, LINARES – CHILE
- DEPTO. TÉCNICO - UNIDAD DE PP. HH. Y A. TECNICA
- COORDINADOR F.S.V.
- SECC. POSTULACIONES Y ASIGNACION (LUIS ROJAS V. y FRANCISCO ROA B.)
- ARCHIVO RESOLUCIONES.

